NOTARIA 36 EDICTO - SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN de el(la-los) causante(s) CESARIO TORRES MONTAÑEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.056.524 de Bogotá D.C., quien falleció en Bogotá D.C., Cundinamarca, el catorce (14) de Mayo del dos mil veintiuno (2021), y ROSARIO ELISA TORRES SIMBAQUEBA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.540.803 de Fontibón, quien falleció en Pasca, Cundinamarca, el catorce (14) de mayo del dos mil veintiuno (2021), siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta No. 706 de fecha quince (15) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, quince (15) de diciembre del dos mil veintiuno (2021). a las 8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS (E)

HAY UN SELLO ***V1-11-22**

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C. MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL NOTARIO EDICTO COMO NOTARIO TREINTA Y NUEVE (39) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZO A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y sintonía respectivamente, dentro del trámite notarial de la Liquidación Sucesoral del causante FERNANDO MUÑOZ PÉREZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 3.314.622, expedida en Medellin,
quien falleció el día 27 de mayo de 2018 en la ciudad de Bogotá D.C, donde tuvo su ultimo domicilio y el asiento principal de sus negocios, aceptado el trámite en esta Notaría mediante Acta número 232 del diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021); se ordena la publicación por una vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de amplia sintonía en esta ciudad. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3º) del Decreto 902 de 1988, se ordena además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021); siendo las Ocho de la mañana (08:00 a.m.). MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL NOTARIO TREINTA Y NUEVE DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO ***R1-2-22**

NOTARIA 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ Cl. 53 No. 21-20 de Bogotá, Telefax: 2175570 – 2117616 NOTARIA CATORCE (14) DE BOGOTA D.C. CL 53 No.21-20 - TEL 2175570-2117616 EDICTO EL NOTARIO CATORCE (14) DE BOGOTA EMPLAZA: Por el termino de diez (10) días a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de LIQUIDACION DE HERENCIA de CEFERINA PUENTES DE DÍAZ, quien en vida se identificaba con la cédula número 20.022.339, fallecida el seis (06) de abril de dos mil quince (2015) en Bogotá, siendo esta ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios de la causante. Igualmente se informa que fue aceptado el trámite respectivo de la LIQUIDACIÓN DE HERENCIA en esta Notaría mediante Acta número ciento setenta y dos (172) del veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Se ordena la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de audición local. En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero (3º) del decreto ley 902 de 1988. Ordénese además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las 8.00 A.M. CONSUELO SOTELO TRIANA NOTARIA CATORCE (14) (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO ***V1-12-22**

NOTARIA VEINTIUNA DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C. ADRIANA CUELLAR ARANGO NOTARIA EDICTO TRAMITE DE LIQUIDACION DE HERENCIA LA SUSCRITA NOTARIA VEINTIUNA (21o) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE
BOGOTA D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir en el trámite notarial de Liquidación de herencia del causante LUIS DANIEL MENDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No 3.183.805, fallecido el veinte (20) de enero de dos mil dieciséis (2016) en Bogotá D.C. El trámite respectivo fue aceptado por ésta Notaría mediante Acta No. 139 de fecha 16 diciembre de 2021, en la cual se ordena la publicación de éste Edicto en un periódico de circulación nacional de Bogotá, Distrito Capital, y en una emisora de reconocida sintonía, también de ésta capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el Término de Diez (10) días hábiles. Si después de publicado éste Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. El presente EDICTO se fija hoy 16 días del mes diciembre de 2021 a las 8:00 A.M. CARMIÑA CASTILLO PRIETO NOTARIA VEINTIUNA (21) ENCARGADA Resolución No 11560 del 29 de noviembre de 2021 El presente EDICTO se desfija 29 de diciembre de 2021 a las 5:00 P.M.

HAY UN SELLO ***R1-3-22**

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ Notario EDICTO. N° 140 EL SUSCRITO NOTARIO CINCUENTA Y TRES (53) EN PROPIEDAD DEL
CÍRCULO DE BOGOTA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la liquidación de herencia de HELBERT MARTINEZ LESMES, quien se identificó con la cedula de ciudadanía número 80.383.090, fallecido en Bogotá, D.C. el once (11) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta Nº. 140 de fecha dos (02) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2.021), en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, hoy dos (02) días del mes Noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las 8:00 a.m. JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ Notario 53 en propiedad del Círculo de Bogotá D.C.

HAY UN SELLO ***S1-1-22**

LICENCIAS TUNJA

CURADURÍA URBANA N. 1 - TUNJA
ARQ. MARTHA BONILLA CURREA
Curadora Urbana
AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 74 No 9-110 DE LA URBANIZACION BALCONES DE DON ESPIRITU DE LA CIUDAD DE TUNJA.
En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A) la Curadora Urbana No. 1 se permite informar a los interesados que el señor HECTOR MAURICIO TORRES MUÑOZ identificado con la cédula de ciudadanía No 1.049.609.273 expedida en Tunja, en su condición de propietario del predio No 010210700030000 Localizado en la calle 74 No 9. 110 Urbanización Balcones de don Espíritu de la ciudad de Tunja, radicó bajo el número 15001-1-21-0746VNU-158 la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva. Por lo anterior, la Curaduría Urbana No. 1 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan si así lo consideran a este despacho ubicado en la Carrera 9 No. 19 - 92 Oficinas 101 - 102 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifiesten por escrito sus observaciones sobre el proyecto.
La presente citación se hace en la ciudad de Tunja, a los 09 días del mes de diciembre de 2021
Cordialmente,
MARTHA LIGIA BONILLACURREA
Curadora Urbana No. I de Tunja

***S5-1-22**

CURADURÍA URBANA No. 1 - TUNJA
ARQ MARTHA BONILLA CURREA
Curadora urbana
AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 3 B No 4 C-28 Mz H LOTE 14 DE LA CIUDAD DE TUNJA.
En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A). la suscrita Curadora Urbana No 1 se permite informar a los interesados que la señora SANDRA ROCIO GONZALEZ TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No 40.040.937 expedida en Tunja en su condición de propietaria del predio No 010312770012000 Localizado en la calle 3 B No No 4 C- 28 Manzana H Lote 14 de la ciudad de Tunja, radicó bajo el número 15001-1-21-0741RECU-039 la solicitud del reconocimiento de la existencia de una edificación y Licencia de Construcción en la Modalidad de Modificación. Por lo anterior, la Curaduría Urbana No. 1 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan si así lo c a este despacho ubicado en la Carrera 9 No. 19 - 92 Oficinas 101 - 102 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifiesten por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de Tunja, a los 09 días del mes diciembre de 2021
Cordialmente.
MARTHA LIGIA BONILLA CURREA
Curadora Urbana No. I de Tunja

***S5-5-22**

PRESTACIONES

EDICTO
Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social
Primer Aviso
AVISO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONESSOCIALES DEL TRABAJADOR: JOSE ALFREDO GIL GIL (Q.E.P.D.) CEDULADO NR
4.234.969
LUZ BALBINA BELLO GUALTEROS, CON DOMICILIO EN LA DIAGONAL 34 No 10 06 DE TUNJA, EN CALIDAD DE EMPLEADOR DE QUIEN EN VIDA SE LLAMABA JOSE ALFREDO GIL GIL CEDULADO Nr. 4.234.969 FALLECIDO EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, SE PERMITE EMPLAZAR A LOS HEREDEROS DETERMIANDOS, INDERTEMINADOS Y DEMÁS INTERESADOS, QUE:
Se tiene la liquidación de los salarios y prestaciones sociales, causados hasta el día del fallecimiento.
A la fecha se han presentado las siguientes personas como interesadas:
- GLORIA JANETH CONTRERAS MILLAN CEDULADA Nr. 40.038.846 EN
CALIDAD DE
COMPAÑERA PERMANENTE POR 20 AÑOS. - CECILIA MALGON RUIZ CEDULA NR. 51.905.430 EN CALIDAD DE EX ESPOSA.
Si existe personas con mayores derechos a los anteriormente relacionados, sírvase presentarse en la Diagonal 34 No 10-06 de Tunja en horario de oficina, con documento de identificación y la prueba idónea de la calidad de beneficiario que reclama dentro de los TREINTA (30) DIAS siguientes a esta publicación.
1. Para Lo anterior/dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad Social - publicación que se hace por dos (2) veces.
por
LUZ BALBINA BELLO GUALTEROS
Empleador
C.C. No. 41.473.242
Direc: Diagonal 34 No 10 – 06

***S5-4-22**

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIB

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

BOGOTÁ

Que el(la) jefe de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes profirio para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la presente publicación.
En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-020624	2021EE229646O1	FLOR TEODORA GOMEZ CETINA	23.660.169	PREDIAL	AAA0229OTPP	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	25/10/2021	2021	KR 100A 141 10 APT 1	02/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-020624	2021EE229646O1	FLOR TEODORA GOMEZ CETINA	23.660.169	PREDIAL	AAA0130FEOM	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	25/10/2021	2021	KR 100A 141 10 APT 1	02/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-020624	2021EE229646O1	FLOR TEODORA GOMEZ CETINA	23.660.169	PREDIAL	AAA0229OTPP	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	25/10/2021	2021	KR 100A 141 10 APT 1	02/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-020624	2021EE229646O1	FLOR TEODORA GOMEZ CETINA	23.660.169	PREDIAL	AAA0130FEOM	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	25/10/2021	2021	KR 100A 141 10 APT 1	02/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-020446	2021EE219447O1	PUREZA CASTILLO DE BOJACA	41.519.684	PREDIAL	AAA0042DLWF	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	14/10/2021	2021	KR 69 B 4 31 SUR CASA 48	02/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-020446	2021EE219447O1	PUREZA CASTILLO DE BOJACA	41.519.684	PREDIAL	AAA0042DNRU	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	14/10/2021	2021	KR 69 B 4 31 SUR CASA 48	02/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-020446	2021EE219447O1	PUREZA CASTILLO DE BOJACA	41.519.684	PREDIAL	AAA0042DLWF	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	14/10/2021	2021	KR 69 B 4 31 SUR CASA 48	02/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-020446	2021EE219447O1	PUREZA CASTILLO DE BOJACA	41.519.684	PREDIAL	AAA0042DNRU	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	14/10/2021	2021	KR 69 B 4 31 SUR CASA 48	02/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-020613	2021EE229461O1	HELDA LORENA SARASTI LEON	52.702.350	PREDIAL	AAA0127LHJH	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	25/10/2021	2019	KR 68 20 30 TO 4 AP 643	02/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-020613	2021EE229461O1	HELDA LORENA SARASTI LEON	52.702.350	PREDIAL	AAA0127LHJH	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	25/10/2021	2019	KR 68 20 30 TO 4 AP 643	02/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-017919	2021EE146455O1	FERNEY MEJIA GARCIA	79.314.901	VEHÍCULOS	JNO006	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	19/08/2021	2021	KR 98 B 65 48 SUR	02/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-017919	2021EE146455O1	FERNEY MEJIA GARCIA	79.314.901	VEHÍCULOS	JNO006	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	19/08/2021	2021	KR 98 B 65 48 SUR	02/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-000615	2021EE058376O1	RICAYER SERVICE S A S	900.517.776	VEHÍCULOS	WMM927	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	27/04/2021	2020-0	TV 1ABIS ESTE 74A 30 SUR	03/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-000615	2021EE058376O1	RICAYER SERVICE S A S	900.517.776	VEHÍCULOS	WMM928	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	27/04/2021	2020-0	TV 1ABIS ESTE 74A 30 SUR	03/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-000615	2021EE058376O1	RICAYER SERVICE S A S	900.517.776	VEHÍCULOS	WMM927	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	27/04/2021	2020-0	TV 1ABIS ESTE 74A 30 SUR	03/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-000615	2021EE058376O1	RICAYER SERVICE S A S	900.517.776	VEHÍCULOS	WMM928	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	27/04/2021	2020-0	TV 1ABIS ESTE 74A 30 SUR	03/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 14, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso

Que el(la) Jefe de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes profirio para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la presente publicación.
En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-020370	2021EE216806O1	LIBARDO ANTONIO HIGUERA SOTO	7.842.924	VEHÍCULOS	CQT604	AUTO INADMISORIO	11/10/2021	2020	KR 79F 51 43 SUR	03/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-020401	2021EE216990O1	MICHAEL STEVEN MALAVER AMAYA	1.030.697.061	VEHÍCULOS	YQM29E	AUTO INADMISORIO	11/10/2021	2021	CL 100A 60A 16 SUR / BOGOTA / CO	03/11/2021	DIRECCIÓN ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

ANA VICTORIA BARRERO LIMA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)
Subdirección de Educación Tributaria y Servicio